



NOTARIA
QUINTA

Notaria Sta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

3

4 CONTRATO DE REFORMA DE ESTATUTOS

5 DE LA COMPANIA "uCIRCUITS" CIA.

6 LTDA.

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 P. P.

9 Di 4 copias

10

11

12

13

14 General, de la compañía "uCIRCUITS" Compañía Limitada, de conformidad

15 con el Nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente

16 es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado y residente en17 esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y18 contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que19 eleve a escritura pública la minuta de Reforma de Estatutos Sociales,20 cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

21 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

22 sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, contenida en las

23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - A la suscripción de la

24 presente escritura pública, comparece el señor Ingeniero BOLIVAR SIMON

25 LEDESMA GALINDO, en su calidad de Gerente General y como

26 Representante de la compañía "uCIRCUITS" Compañía Limitada, según se

27 desprende del Nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

28 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en

En la ciudad de San Francisco de
Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes catorce (14)
de julio del año dos mil, ante mi,
Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA,
Notario Quinto de este Cantón, com-
parece a la celebración de la presente
escritura pública, el señor
Ingeniero BOLIVAR SIMON LEDESMA
GALINDO, en su calidad de Gerente

esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio del mismo año de su celebración, se constituyó la compañía denominada "uCIRCUITS" Compañía Limitada, con un capital de veinte millones de sucres. b) Posteriormente, y según escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Humberto Navas Dávila, el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Diciembre del mismo año de su celebración, se procedió a aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de la suma de veinte millones de sucres a CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y se reformo el Estatuto de la Compañía, acto societario aprobado mediante Resolución Número Noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres mil ciento setenta y siete, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, documento éste que se encuentra también inscrito en el Registro respectivo en la misma fecha de la inscripción de la escritura de aumento de capital. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Bobívar Ledesma Galindo, en la calidad en que comparece, declara que con cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "uCIRCUITS COMPANIA LIMITADA", de fecha catorce de abril del año dos mil, procede a reformar los Estatutos de la compañía, específicamente el artículo Décimo Primero del Genente General literal i), el mismo que dirá: "el Gerente General podrá suscribir actos o contratos que obliguen a la Compañía con su sola firma hasta por una suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y CONJUNTAMENTE con el señor Presidente por un valor superior a esta



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



2

1 cuantía...". Los demás artículos del mencionado Estatuto ^{permanecen} _{invariables} ^{en} _{Quito - Ecuador}

2 inalterables. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como

3 documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: Uno)

4 Nombramiento del señor compareciente; y, Dos) Copia certificada del

5 acta de Junta General Ordinaria de Socios de fecha catorce de abril del

6 año dos mil. Usted señor Notario, se servirá anteponer y posponer las

7 demás formalidades de estilo y ley para la plena validez del presente

8 instrumento. Firmado) Doctor Bolívar Muñoz Miranda con Matrícula

9 Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil

10 dos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

11 pública con todo su valor legal. Para la celebración de la

12 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

13 legales del caso y leída que le fue íntegramente la misma, al

14 compareciente por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y

15 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en

16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. BOLIVAR MUÑOZ MIRANDA GALINDO C.C. 170369294-5

El Notario Firmado) - Doctor Humberto Navas Dávila (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría) DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito DM, 21 de junio del 2000

Señor Ingeniero
BOLIVAR LEDESMA GALINDO
Ciudad. -

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de **"UCIRCUITS Compañía Limitada"**, en sesión llevada a efecto el día dieciséis de junio del año dos mil, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS** años.

En la calidad antes indicada tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, incluida la representación legal.

En caso de falta o ausencia temporal será reemplazado por el Presidente.

Se servirá aceptar esta designación.

La compañía UCIRCUITS Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el Once de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Terán, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Muy Atentamente



Sr. Francisco Rosales C.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento y me posesiono del cargo en esta misma fecha.



Ing. Bolívar Ledesma G.
GERENTE GENERAL
Ing. Bolívar Simón Ledesma Galindo C.C. 1703692945



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4213** del Registro de Nombramientos Tomo **731**.

Quito, a **30 JUN 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

A C T A N O 11

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de abril del año dos mil, en el local de la empresa "uCircuits Cia.Ltda.", ubicado en la Calle Alemania Nº 641 y Mariana de Jesús, siendo las 17:30 horas, se instala la Junta Universal Ordinaria de Socios, actuando como Secretaria la Señorita Sandra Proaño y como Presidente el señor Francisco Rosales Carranco. El señor Presidente solicita a la señorita Secretaria tomar nota de los Socios concurrentes:

- Sr. Francisco Rosales Carranco con 94.943 participaciones
- Ing. Bolívar Ledesma Galindo con 95.000 participaciones
- Sra. Germania Rosales Carranco con 57 participaciones

Después de haberse constatado el quorum reglamentario, se procede a dar lectura al único punto del orden del día de la convocatoria de fecha cuatro de Abril del año en curso, a tratarse:

1.- Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Interviene el Ing. Bolívar Ledesma y menciona que se debería hacer una reforma al Estatuto, específicamente en lo que respecta a la firma de actos o contratos, que como Gerente General lo pueda hacer hasta por un Monto de 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moción apoyada unánimemente por los todos los Socios.

Consecuentemente, La Junta General de Socios resuelve Reformar el Estatuto de la compañía "uCircuits Cia.Ltda.", Artículo Décimo Primero, literal 1) **ARTICULO DECIMO PRIMERO - DEL GERENTE GENERAL:** 1) "El Gerente General podrá suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía con su sola firma por una suma de hasta **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, conjuntamente con el Presidente por un valor superior a esta cuantía.

El señor Presidente designado para esta Junta, solicita un receso de 15 minutos para que Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente y la firma de todos los asistentes a la Junta.
Se levanta la sesión, siendo las 19:40H00.

SR. FRANCISCO ROSALES CARRANCO

ING. BOLIVAR LEDESMA GALINDO

SRA. GERMANIA ROSALES CARRANCO

Certifico que es fiel copia del original Srta. Sandra Proaño

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170369294-5
LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON
05 DICIEMBRE 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 035 0644
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO MARCELA ISABEL HIDALGO JURIT
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
EDUARDO LEDESMA
AYDA GALINDO
QUITO 24/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
347226



Se otorgó ante mi: y en fe de ello, confiero esta **T E R C E R A** **COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000004

1 ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2621, dictada por
 2 el señor Intendente de compañías de Quito, el 20 de
 3 septiembre del 2000, se aprueba la presente Escritura
 4 Pública de Reforma de Estatutos, otorgada ante mi el 14
 5 de julio del 2000, de lo cual tomé nota al margen de la
 6 respectiva matriz, y de la de constitución de la
 7 compañía "UCIRCUITS CIA. LTDA.", otorgada ante el
 8 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio
 9 Terán Granda, el 11 de marzo de 1996, cuyo protocolo se
 10 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 13 de
 11 octubre del 2000.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3296 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1420 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2414, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "uCIRCUITS CIA.LTDA.", otorgada el 14 de Julio del 2.000, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2066.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0.9695.- Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil. EL REGISTRADOR



Dr. RAUL GAYE OR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-